

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 572/2017, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Asociación Feragua de Comunidades de Regantes de Andalucía, recurso contencioso-administrativo núm. 572/2017, contra la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en autoproducción y mejora de las instalaciones (motores, centros de transformación, etc.) en el sector Regadíos, dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), publicada en el BOJA núm. 145, de 31 de julio de 2017, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el recurso contencioso-administrativo número 572/2017, del que conoce la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- EL Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.